

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

Radicación n.º 80433

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020).

Luz Elena Gómez de Restrepo vs. Cementos Argos S.A.

La Corte advierte que no tendrá en cuenta el poder que presentó el doctor Alberto Pulido Rodríguez como apoderado de Positiva Compañía de Seguros S.A. que obra a folio 15 del cuaderno de la Corte, toda vez que su representada no actúa como sujeto procesal en este proceso, por cuanto la recurrente Luz Elena Gómez de Restrepo desistió de la demanda contra aquella, como consta a folio 254 del cuaderno de las instancias.

Republica de Colombia

Notifiquese y cúmplase.

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105009201300759-01
RADICADO INTERNO:	80433
RECURRENTE:	LUZ ELENA GOMEZ DE RESTREPO
OPOSITOR:	CEMENTOS ARGOS S. A.
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>4 septiembre de 2020</u>, Se notifica por anotación en estado n.º <u>88</u> la providencia proferida el <u>25 de agosto de 2020</u>.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha $\underline{\mathbf{9}}$ de septiembre de $\underline{\mathbf{2020}}$ y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el $\underline{\mathbf{25}}$ de agosto de $\underline{\mathbf{2020}}$.

SECRETARIA_